

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/059/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro máximo de 400.000 litros de refrigerante diluido al 50% listo para su uso (06000401).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 24951311-8
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División de Compras, Aproveccionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	5 de mayo de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	313.640,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	Doce meses, o cuando se alcance el importe adjudicado.
Adjudicatario:	BRUGAROLAS, S.A.
Importe (IVA excluido):	305.640,00€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	29 de julio de 2016.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se excluyen las ofertas presentadas por CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. y REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A. por no cumplir con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>